

PRESIDENTE

María Carmen Ochoa

CONCEJALES

María Pilar Sánchez

Eva María Gorri

Rafael Alfaro

María José Echeverría

José Ramón Algarra

David Palacios

Onofre Ardanaz

OLITE, 23 DE DICIEMBRE DE 2002**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

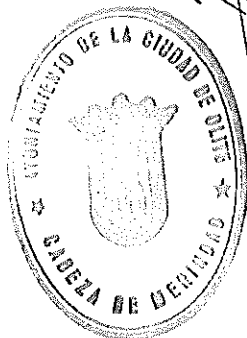
En la Ciudad de Olite, siendo las veinte y treinta horas del día veintitrés de Diciembre de dos mil dos, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña MARÍA CARMEN OCHOA CANELA asistida del Secretario de la Corporación Don JOSE LUIS UNZUE RUIZ y previa citación al efecto en forma reglamentaria, se reúnen, en el salón de Plenos de la casa Consistorial, los Concejales Doña MARIA PILAR SANCHEZ ONGAY, Doña EVA MARIA GORRI GIL, Don RAFAEL ALFARO MAYOR, Doña MARIA JOSE ECHEVERRÍA RUIZ, Don JOSE RAMON ALGARRA GABARI, Don DAVID PALACIOS ALGARRA, y Don ONOFRE ARDANAZ RODELES, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación conforme al orden del día remitido con la convocatoria.

Dejan de asistir, habiendo justificado su ausencia, Doña Ana Irene Rodeles Lizarbe, Don Osmundo García García y Don José Angel Egea Clavero

1.- INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA

La Corporación, por unanimidad, acuerda mostrarse enterada y conforme con las siguientes:

- A) De la renovación del suelo del Club de Jubilados, afectado por termitas, cuyo presupuesto es de 12.633,90 euros.
- B) Escrito de D^a. M^a Carmen Ochoa sobre posible incompatibilidad personal



C) Convenio con la Agrupación Erri-Berri para recibir la urbanización

2º.- RECURSOS REPOSICION CONTRA MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Vistos tres recursos de reposición presentados por Antonio Cerdán Elcid contra otras tantas modificaciones presupuestarias del presupuesto de 2001, escritos que los presentes declaran conocer, a saber:

1.- Expediente de crédito extraordinario por 15.042,25 euros aprobado en sesión de 20 de Mayo de 2002 para atender a gastos no previstos que se financia con disminución de otros por igual importe.

2.- Expediente de suplementos de crédito por 99.861,18 euros aprobado en sesión de 20 de Mayo de 2002 para cubrir desfase de partidas del presupuesto de 2001, insuficientes que se financian con mayores ingresos y baja de otros gastos por el mismo importe.

3.- Expediente de suplemento de crédito por 17.628,95 euros aprobado en sesión de 17 de Junio de 2002 para cubrir desfase de partidas insuficientes del presupuesto de 2001, que se financian con baja de otros gastos por el mismo importe.

Visto el informe de la Interventora municipal del tenor literal siguiente:

El presente informe tiene por objeto el informar a la Corporación de las Modificaciones presupuestarias aprobadas en las sesiones de Pleno celebradas el 20 de mayo y el 17 de junio, con respecto a los recursos interpuestos por Antonio Cerdan a su aprobación y tramitación reglamentaria.

El informe consta de dos partes la primera donde se expone los motivos del mismo y una segunda parte, donde se explica cual es el procedimiento, para la aprobación de las modificaciones presupuestarias y la interpretación a los recursos.

PRIMERA PARTE:

Los recursos interpuestos son tres:

- Doc 1311: Modificaciones aprobadas el 20 de mayo del 2002, por un importe de 15.042, 25 euros y publicada su aprobación inicial en el BON del 13 de noviembre y posteriormente en el tablón de anuncios, para su exposición publica.

- Doc 1312: Modificaciones aprobadas el 20 de mayo del 2002, por un importe de 99.861,18 euros y publicada su aprobación inicial en el BON del 13 de noviembre y posteriormente en el tablón de anuncios, para su exposición publica.

- Doc 1313: Modificaciones aprobadas el 17 de junio del 2002, por un importe de 17.628,95 euros y publicada su aprobación inicial en el BON del 9 de diciembre y posteriormente en el tablón de anuncios, para su exposición publica.

En los tres recursos Antonio Cerdán alega que en el orden del día del Pleno, en el que se han aprobado, no se ha incluido específicamente "aprobación de modificaciones presupuestarias"

SEGUNDA PARTE:

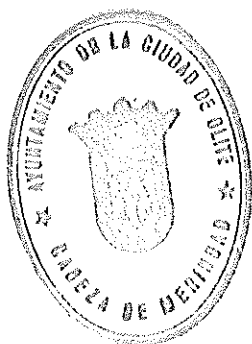
1.- El procedimiento para la aprobación de las modificaciones presupuestarias, está establecido en los artículos 206 y siguientes de la ley de Haciendas Locales. En el art. 214 se establece que los tramites para la aprobación de los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que para la aprobación del presupuesto, es decir:

- 1.- Aprobación inicial por el Pleno.
- 2.- Publicación en el BON.
- 3.- Publicación en tablón de anuncios y exposición pública
- 4.- Si no hay reclamaciones una vez transcurrido el periodo de exposición pública se entenderá aprobado definitivamente.
- 5.- Si hay reclamaciones el pleno adoptará acuerdo expreso relativo a las mismas y a la aprobación definitiva.

2.- En cuanto a lo que alega Antonio Cerdán de que la aprobación de las modificaciones presupuestarias, no se incluyen en el Orden del día de los Plenos respectivos:

- 1.- En el Orden del día del Pleno celebrado el 20 de mayo se encuentra incluido en el punto 4 "Propuestas de la Comisión de Hacienda" (Anexo
- 2.- En el Orden del día del Pleno celebrado el 17 de junio se encuentra incluido en el punto 6 "Propuestas de la Comisión de Hacienda" (Anexo
- 3.- Es evidente que las modificaciones de que se trata, fueron aprobadas con anterioridad al cierre del ejercicio del que traen causa, otra cosa no sería legal y por tanto las alegaciones presentadas carecen de fundamento.

Visto lo expuesto, la Corporación, por unanimidad, acuerda: Aprobar el informe de intervención y, consecuentemente, desestimar los tres recursos interpuestos por Antonio Cerdán Elcid



3º.- PROPUUESTAS DE LA COMISION DE HACIENDA DE 5 Y 20 DE DICIEMBRE

En la sesión de 5 y de 20 de Diciembre, la Comisión de Hacienda aprobó informar como se dice y proponer al Pleno de la Corporación las siguientes:

DE 5 DE DICIEMBRE:

A.- Conocido el escrito de reclamaciones contra las modificaciones presupuestarias presentado por Antonio Cerdán Elcid y los informes de la Interventora al respecto, se acuerda informar desfavorablemente las reclamaciones y proponer la aprobación de las modificaciones presupuestarias.

B.- Habilitación de crédito extraordinario Aprobación del procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación de las obras de eliminación de Barreras Arquitectónicas y la habilitación de un crédito extraordinario para la financiación de las mismas por importe de 19.473,84 euros que se financiará con Subvención del G.N. por 9.616 euros y con la Baja de Gastos en Organización del Teatro Clásico por 9.857,84 euros.

C.- Suplemento de Crédito. Aprobación del procedimiento negociado sin publicidad para la adquisición de un sistema de digitalización e impresión por importe de 9.958 euros que se financiarán con subvención del G.N. para Oficina Unica por 6.000 euros y con Baja de Gastos en Organización del Teatro Clásico por otros 3.958 euros.

Se informan favorablemente y se propone su aprobación, tanto del procedimiento de adjudicación como ambas modificaciones presupuestarias.

D.- En otro orden y aunque no es preceptivo, la Comisión ha conocido los escritos de reclamaciones presentados por Antonio Cerdán Elcid contra aprobación del Presupuesto General y Plantilla para 2002 y contra la celebración de la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación para hoy día 5, así como los informes del Secretario al respecto, por lo que, por unanimidad ha acordado:

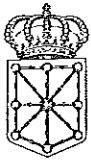
Mostrar su absoluto desacuerdo con el contenido de los escritos de reclamaciones presentados cuya desestimación procede y su aprobación de los informes citados.

DE 20 DE DICIEMBRE

A.- ADJUDICACION SUMINISTRO DE SISTEMA DE DIGITALIZACION

En el plazo hábil concedido en la convocatoria para el suministro de un sistema de digitalización e impresión, han presentado ofertas las empresas M-40, GESTETNER y MEGA NAVARRA, que, una vez abiertas, resultan como sigue:

M-40 por importe total de	13.195 euros
GESTETNER por importe total de	11.746 euros
MEGANAVARRA por importe total de .	13.044 euros



Visto lo anterior, la Comisión, actuando como Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda adjudicar el suministro del sistema a la empresa GESTETNER.

B.-CONCURSO ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS

Informa la Sra. Alcaldesa que el concurso ha quedado desierto y que, a fin de no perder las ayudas, se ha solicitado una moratoria, justificando que, en el derribo de los servicios de la Plaza de Carlos III, es preceptivo el informe de la Institución P. de Viana por la posibilidad de hallazgos de interés arquitectónico, por lo que se realizará nueva oferta cuyo condicionado está ajustando el Aparejador municipal.

La Comisión, por unanimidad, se muestra conforme con lo actuado.

C.- RECURSOS CONTRA MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

La Comisión conoce tres recursos interpuestos por Antonio Cerdán Elcid contra la aprobación de sendas modificaciones presupuestarias, la primera por importe de 15.042,25 euros, la segunda por 99.861,18 euros y por 17.628,95 euros la tercera, aprobadas en sesiones de 20 de Mayo las dos primeras y en la de 17 de Junio la última.

Conoce asimismo el informe de la Interventora respecto de dichos recursos en el que concluye que dichos recursos, en su planteamiento, carecen de fundamento. Dicho informe es ratificado por el Secretario entendiéndose que es correcto.

Visto lo expuesto, la Comisión, por unanimidad, acuerda refrendar dicho informe y proponer la desestimación de los recursos interpuestos.

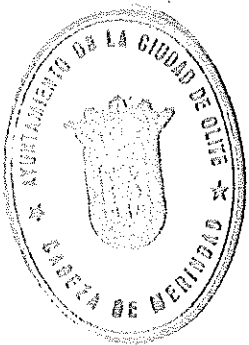
Consecuentemente, la Corporación, por unanimidad, acuerda, aprobar las propuestas de la Comisión de Hacienda, tal y como han sido realizadas. En cuanto a los recursos, ya se ha resuelto en el punto 2º conforme a lo propuesto.

4º.- INSTRUMENTOS URBANISTICOS PENDIENTES

1.- Visto expediente y solicitud de aprobación de una modificación de NN.SS. en la UE 21 promovida por García Goicoechea S.L.

Visto el informe del Arquitecto asesor, en sentido desfavorable, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobarlo inicialmente.

2.- Visto el expediente de Urbanización de la UE 22-4-A, aprobado inicialmente en sesión de 17 de Junio de 2002, sin que, en la exposición pública reglamentaria, se haya producido alegación ni reclamación alguna, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobarlo definitivamente.

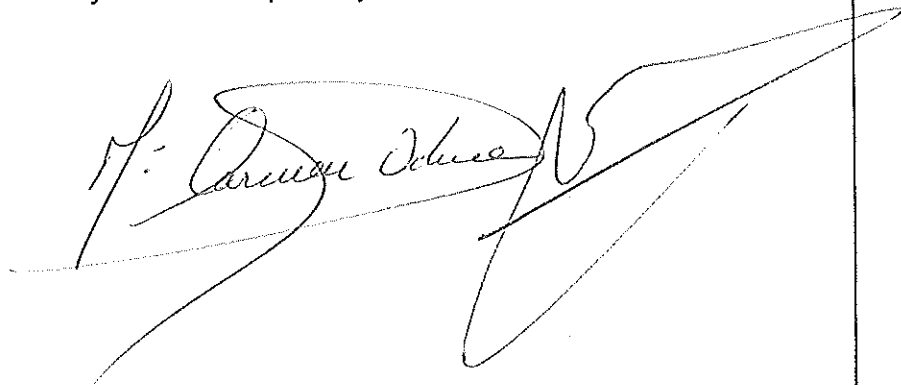


3.- Visto el proyecto de Estudio de Detalle promovido por Navarra Metros Cuadrados S.L., en la U.E. 4-B, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobarlo inicialmente.

4.- Visto el expediente de modificación de las NN.SS. de Olite del término de "La Feria", que, por acuerdo de esta Corporación de 9 de Septiembre de 2002 se ha retrotraído a su aprobación inicial para subsanar un defecto de notificación y viendo que en la exposición pública reglamentaria no se ha producido alegación ni reclamación alguna, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobarlo provisionalmente.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión y la Sra. Alcaldesa ordena levantar la misma, siendo las veintiuna horas, de la que se extiende la presente acta en folios de papel oficial de acuerdos de las Entidades Locales de Navarra números que, leída y hallada conforme por los asistentes, es aprobada por unanimidad, rubricándola con su firma la Sra. Alcaldesa conmigo el Secretario, de que doy fe.-

DILIGENCIA/ La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que en la presente Acta se ha omitido que la misma ha sido transcrita en tres folios de papel oficial de acuerdos de las Entidades Locales de Navarra números 47786, 47787 y 47788 de que doy fe.

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to the Secretary mentioned in the text. The signature is written in a cursive style and is positioned in the lower half of the page.